



Culiacán, Sinaloa, a 18 de septiembre de 2024.

Solicitante: Folio SISAI 250484800052124

PRESENTE.-

En atención al requerimiento de información por el solicitante bajo el folio **SISAI:250484800052124** de fecha 12 de los corrientes, registrada en la Dirección de Transparencia del Municipio de Culiacán, con folio **DTM: 521/2024-470**; al respecto, y por instrucciones del Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; así como en el artículo 151, 156 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Culiacán y los numerales 12, 13 y 28 del Reglamento Interior de esta Institución Policial, se expone lo siguiente:

En relación a *“...información de incidencia delictiva o reportes de incidentes...periodo del 12/03/2024 a la fecha...”*

Al respecto se responde que la información por Usted requerida no es propia de esta Institución Policial, toda vez que las llamadas para reportar incidentes se reciben a través del sistemas 911; y estos, **a partir del 18 de julio del año 2022, se reciben directamente por el Centro de Control, Comando, Comunicación, Computo e Inteligencia del Estado, C4i, siendo este Centro una dependencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa.**

Siendo C4i quien administra y coordina la operación de la información conforme lo dispuesto en los artículos 68, 126, 127 y 129 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Sinaloa, reformados según decreto número 381, publicado en el periódico oficial “El Estado de Sinaloa” de fecha 20 de enero del 2023, número 009.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus apreciables órdenes.

A T E N T E M E N T E
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA
DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL

LIC. OSCAR SAÚL CASTREJÓN DÍAZ